



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 14 FEB 2022

ACCIÓN POPULAR- RAD. NO.: 11001310300320190031100

Revisadas las presentes diligencias y en atención a los memoriales que reposan, se DISPONE:

1. Incorporar la misiva del Ejército Nacional de Colombia, a través de la cual informa que dio cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, esto es, el aviso de existencia de esta acción en la emisora de esta entidad.
2. Por otro lado, al revisarse el presente asunto, se observa que en el auto admisorio (fl. 43) se ordenó a secretaría que se incluyera el aviso respectivo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por el término allí indicado>; sin embargo, no existe constancia alguna que se haya dado cumplimiento a tal exigencia, razón por la cual, a efectos de garantizar el debido proceso a la comunidad y terceros interesados; **se ORDENA a secretaría** que proceda de forma inmediata a proceder con lo ordenado, para lo cual deberá dejar las constancias de rigor.

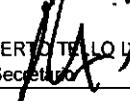
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 14 hoy 15 FEB 2022


PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

F.C.